

publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora y El Telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el plazo de ocho días. 2) Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más

publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora y El Telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el plazo de ocho días. 2) Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más

Si cada uno de nosotros contrata personas más pequeñas que uno, nos convertiremos en una empresa de enanos. Si contratamos personas más grandes, en cambio, seremos una empresa de gigantes.

DAVID OGILVY

Ley, por lo que en apego a lo estipulado en el inciso a) del artículo 87 de la Codificación a la Ley de Aguas, se dispone se fije carteles en tres lugares más frecuentados de la parroquia Uyumbicho, de igual manera por el tema de servidumbres cítese a los señores Luis Carrera, Consuelo Anchapaxi de Paucar, Luis Molina, Magdalena Caiza, Lucas Monga, Guillermo Ninahualpa y Representante legal del Castillo de Amaguaña y de la junta Parroquial de Uyumbicho, para el cumplimiento de lo antes expresado se remitirá atenta comisión librada a los señores Teniente Político de la parroquia Uyumbicho, de igual manera por mandato de la Ley, entérguese a la parte actora un extracto con el objeto de que se publique por tres ocasiones mediando entre la una y la otra un mínimo de ocho días, publicaciones que se lo deberá hacer en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, de no existir se lo realizará en un periódico de circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas Noticias, El Comercio o el Hoy). El administrado en el término 72 horas retirarán de esta Dependencia tanto las comisiones libradas para las citaciones, fijación de carteles y el extracto para su publicación en la prensa. Téngase en cuenta el número telefónico 3086168 para posteriores notificaciones. De conformidad con el memorando No. SENAGUA CDHE.15-2012-0109 del 07 de febrero del 2012, actúe el Dr. Félix Tasigchana Falcón como Secretario en el presente trámite. NOTIFIQUESE f) Dr. Patricio Montenegro Padilla, Líder del centro Zonal Quito, de la DEMARCAÇÃO HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. CERTIFICO. Dr. Félix Tasigchana Falcón SECRETARIO Hay firma y sello

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONSULTING TRAINING DE LOS ANDES
CONSULTOMARWIL CIA. LTDA.**

La compañía CONSULTING TRAINING DE LOS ANDES CONSULTOMARWIL CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Marzo de 2012 y el 14 de enero de 2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.000365 de 22 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 700,00 Número de Participaciones 700 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "ASESORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS EN RELACION CON EL USO..."

Quito, 22 de Enero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

AC/17494/tf

VARIOS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: PABLO GUILLERMO ENRIQUE MUELA, así como a sus herederos presuntos y desconocidos por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se emiten en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFIQUESE.- DR. RAUL MARIÑO HERNÁNDEZ Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley. DR. MARIO ENRIQUE YÁNEZ URBANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay sellos y firma A.C./17472

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: ERASMO SALVADOR VELEZ TUAREZ EXTRACTO CAUSA: ALIMENTOS Y PATERNIDAD JUICIO No. 2010-593-DRA JR ACTOR: JOAQUINA JACINTA TAPUY GREFA DEMANDADO: ERASMO SALVADOR VELEZ TUAREZ CUANTIA: 2.400 USD JUEZ: DR. WAGNER JÁTIVA QUIRÓZ JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 29 de noviembre del 2012, las

**REVISTA
JUDICIAL**

La Hora

SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO

EXTRACTO DE CITACION ACTOR : JOSÉ GONZALO QHISHPE REINOSO Y MARÍA ERCILIA CHIQUITARCO VÁSQUEZ DEMANDADOS :PRESUNTOS PROPIETARIOS AUTORIDAD :DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO TRÁMITE:PRESENTACIÓN DE TÍTULOS EXPENDIENTE: No. SCPT-065-09 UBICACIÓN: SECTOR SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA CABIDA :860,00 m2 de superficie Dentro del trámite administrativo de Presentación de Títulos presentado por los señores JOSÉ GONZALO QHISHPE Y MARÍA CHIQUITARCO, en contra de presuntos propietarios se ha dictado la siguiente providencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, STRA.- DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO Quito, 18 ENE 2013, a las 14H20 VISTOS En mi calidad de Directora del Proceso de Saneamiento de Tierras y Patrocinio, y Delegada del señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 373 del 28 de mayo del 2010, Acuerdo Ministerial No. 718 del 15 de Diciembre del 2010, numeral 9 del Art. 42 de la Codificada Ley de Desarrollo Agrario, en concordancia con el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 003 del 28 de agosto del 2012 de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Avoco conocimiento del pre-

saneamiento, linderos y demás documentos si los tuvieren, caso contrario se considerará que carecen de los mismos, y señalen casilla judicial en esta ciudad de Quito para futuras notificaciones.- Fijense carteles públicos en tres de los lugares más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, mediante comisión librada al señor Teniente Político de Cumbayá, para cuyo efecto remitase el despacho correspondiente.- Sigase tomando en cuenta la casilla N°3469 del Palacio de Justicia de Quito para las notificaciones de los actores.- Tramítense la causa dentro del expediente N° SCPT-065-09.- Actúe el Abg. Renato Contreras Gallo en calidad de Secretario Adhuc.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Ingrid Cajas DIRECTORA DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO. Lo que comunico para los fines de Ley. Abg. Renato Contreras G. SECRETARIO AD-HOC DE SANEAMIENTO Y PATROCINIO. Hay firma y sello AC/17496/tf

EXTRACTO
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MARCELA ENRIQUEZ VASQUEZ Y BYRON MARINO REAL-LOPEZ NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO: Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, los cónyuges señores: MARCELA ENRIQUEZ VASQUEZ Y BYRON MARINO REAL LOPEZ procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del canton Quito, el diez y ocho de abril del dos mil seis,

XXIS
naria,
4 de
s ins-
s en la
primer
con el
a.
forme
2.
forme
al año

balance
ganar-
2012.
ncipal y

comisa-
a Rami-
s en la
l de los
Compa-

AC/17490/tf

AC/17495